



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **2781**

RECOLETA, **22 AGO. 2017**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
30464355	MARJA CASTRO SEPULVEDA			07030-0009	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42885115	ANA MUÑOZ ROJAS			03476-0015	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42435327	LIDIA ROMERO HERRERA			03181-0015	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30445970	ELENA LISBOA GALVEZ			06014-0011	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30448059	SILVIA MUÑOZ VENTIGLIA			03270-0002	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
43108565	ROSA SAN MARTIN VENEGAS			06344-0021	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
41161286	MARGARITA POZO POBLETE			05807-0007	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
50188615	VICTOR AVILA GONZALEZ			04533-0010	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018

1257105



42968684	MARIA BRIONES QUILIMPAN	[REDACTED]	06910-0007	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30163001	MARIO CACERES ESPINOZA	[REDACTED]	07268-0016	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
40606427	SONIA MIRANDA CUEVAS	[REDACTED]	04117-0013	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30732956	JUANA MANRIQUEZ ALTAMIRANO	[REDACTED]	04614-0002	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30391204	RAQUEL DINAMARCA VALENCIA	[REDACTED]	04962-0007	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/rzi

DIRECCION DE CONTROL